

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Ignacio José Fernández Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 246/1997-P, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra «Asoes Condal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que más adelante del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1998, a las doce horas, que saldrá por el tipo de su valoración, 17.169.500 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 1 de junio de 1998, a las doce horas, que saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de su valoración, 12.877.125 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 30 de junio de 1998, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en la avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitir la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a la deudora, en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en el término de Vilanova i la Geltrú, partida Santa Magdalena, de superficie 2.986 metros cuadrados o la que se contenga en sus linderos, ya que se enajenó a cuerpo cierto. Linda: Frente, camino Torre Onclat; derecha, entrando, finca de «Materiales Hidráulicos Griffi, Sociedad Anónima»; izquierda, finca de «Ginezafrá, Sociedad Anónima», finca de don Juan Salvador y señor Puig Miró, y fondo, finca segregada de esta propiedad de «Suferco, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.421, libro 694 de esta villa, folio 111, finca número 32.187.

Y para que se sirva a los efectos acordados, libro el presente.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 17 de febrero de 1998.—El Juez, Ignacio José Fernández Soto.—El Secretario.—11.364.

VILLARREAL

Edicto

Don Manuel Benedito Palos, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Villarreal y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 402/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor O. Balaguer Moliner, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Mas Martínez y doña Carmen Avellana Miralles, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días de los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Colom, sin número, de esta ciudad, el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1350/0000/17/402/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y de los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100, de la primera, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Caso de ser inhábil algún día de los señalamientos, se celebrará la subasta el día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en Villarreal, calle Piedad, número 1, de 99 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 456, folio 35, finca 43.404. Valorada en 7.199.984 pesetas.

Rústica, en término de Villarreal, camino Ermina, sin número, partida de Madrigal, con una superficie de 12 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 358, folio 64, finca 35.544. En el interior de la finca existe una vivienda de 201 metros cuadrados. Valorada en 15.446.850 pesetas.

Dado en Villarreal a 11 de febrero de 1998.—El Juez, Manuel Benedito Palos.—El Secretario.—11.356.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña María Pilar Martínez Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 469/1994, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Mañas Pozuelo, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Araque López, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1998, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 14 de mayo de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 16 de junio de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once treinta horas y se adecuán, para su celebración, a las siguientes